

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Farmacia de Barcelona para que comparezcan el día 3 de septiembre, a las nueve horas, en la cátedra de «Microbiología», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, E. Gastón de Iriarte.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemana» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.**

Se convoca a los señores admitidos a las oposiciones a cátedras de «Alemana» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 13 de octubre próximo, a las nueve horas treinta minutos, en el Centro de Información y Documentación (Joaquín Costa, 22).

En el acto de la presentación cada opositor hará entrega al Tribunal de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y de un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal (artículo 17 del Reglamento).

Asimismo habrán de presentar la declaración exigida en el apartado decimocuarto de la citada convocatoria, quedando excluido el aspirante que incumpla esta condición.

En dicho acto se determinará mediante sorteo cuál de los opositores ha de actuar en primer lugar en los ejercicios que no se realicen simultáneamente. A continuación irán actuando quienes le sigan en la lista definitiva de admitidos, y tras el último de ésta, el primero de la misma y los que le sigan hasta el inmediato anterior designado por el sorteo.

Seguidamente dará comienzo el ejercicio práctico, el cual constará de las siguientes partes:

- Dictado y traducción directa.
- Traducción inversa.
- Comentario literario de un texto moderno.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Presidente, José Luis Varela Iglesias.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física 2.ª (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la adjuntía de «Física 2.ª (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el día 10 de septiembre próximo, en el aula de Química Técnica de dicha Facultad, a las cuatro de la tarde, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa de los temas para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, J. Ocoñ García.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan plazas de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios en Universidades Laborales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55/4 y 16/1 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas a fin de cubrir 15 plazas del grupo A y del grupo B de la Escala de Servicios Técnicos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### Grupo «A»

Médicos. Cinco plazas para cubrir vacantes existentes en las Universidades Laborales de Huesca, Valencia, Zaragoza y Centro Técnico Laboral de Eibar.

### Grupo «B»

Ayudantes Técnicos Sanitarios. Diez plazas para cubrir vacantes existentes en las Universidades Laborales de Huesca, Valencia, Zaragoza y Centro Técnico Laboral de Eibar.

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas consistirán en:

- Concurso-oposición.
- Concurso de formación.
- Periodo de prácticas.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Nacionalidad española.

B) Tener cumplidos como mínimo veintitrés años y como máximo cincuenta y cinco el día que expire el plazo de presentación de instancias. Estos límites de edad no afectarán al personal de las demás escalas o grupos de Universidades Laborales que tengan nombramiento definitivo.

C) Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de las siguientes titulaciones:

Los aspirantes al grupo «A», para vacantes de Médicos, título de Licenciado en Medicina.

Los aspirantes al grupo «B», para vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios, título de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado del servicio a la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

F) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.

#### III. INSTANCIAS, ADMISIÓN, JUSTIFICACIÓN PERSONALIDAD

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Delegado general de Universidades Laborales, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado C del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966; las solicitudes deberán redactarse de acuerdo con el modelo que se acompaña en anexo, uniéndose a la instancia dos fotografías del interesado, tamaño carnet, más «currículum» del aspirante con relación detallada de los méritos que alegue y documentos que los acrediten, así como, en su caso, ejemplares de sus trabajos o publicaciones.

Los documentos y publicaciones anejos al «currículum» serán devueltos en la Delegación General de Universidades Laborales, dentro del mes siguiente a la terminación de las pruebas, a los aspirantes que no hubiesen obtenido plaza o a quienes acrediten su representación.

2. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, que serán de 350 pesetas para los que soliciten plaza del grupo «B» y 500 pesetas para los que la soliciten del grupo «A», en la Habilitación de la Delegación General de Universidades Laborales, calle Agustín de Bethancourt, 4, Madrid-3, bien directamente en las horas de Caja (de nueve a doce treinta horas) o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo se acompañarán a la instancia.